



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (OSFEM)

Sistemas de Datos Personales de las Unidades Administrativas del OSFEM, inscritos en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México REDATOSEM del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM:

- Entrega recepción de la administración pública municipal dentro del periodo constitucional, así como la información derivada de los actos de entrega-recepción por término de administración
- Oficialía de partes
- Ejecución de Auditoría Financiera, de Obra y Servicios Relacionados
- Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad
- Expediente de competencia laboral
- Inventario General de Expedientes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
- Expedición de constancias certificadas por años de servicio
- Aclaración de Observaciones
- Procedimiento Administrativo Resarcitorio - Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
- Atención a Solicitudes de Información Pública
- Seguimiento de Obligaciones Periódicas
- Tramitar y Resolver los Recursos de Revisión interpuestos en contra de la imposición de Medios de Apremio
- Notificación de Documentos
- Atención a requerimientos formulados por autoridades jurisdiccionales, judiciales y administrativas
- Elaboración de proyectos de acuerdos, contratos y convenios
- Sistema de Notificaciones
- Aclaración de Observaciones
- Expedición de constancias certificadas por años de servicio
- Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad
- Expediente de competencia laboral
- Revisión de información de las entidades fiscalizables
- Revisión y Análisis de la Cuenta Pública a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos
- Cuenta Pública Municipal
- Investigación de oficio, por denuncia o derivadas de auditoría. Formulación de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa
- Fiscalización de Bienes Muebles e Inmuebles



Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Se considera **dato personal** a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

Tratamiento de datos personales, son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Los titulares de las Unidades Administrativas del OSFEM, son los servidores públicos facultados para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, tratados y protegidos en los respectivos sistemas de datos personales que administran. Los datos actuales de identificación de dichos servidores públicos se pueden consultar en la página electrónica (directorio) <https://www.osfem.gob.mx>

Este Aviso de Privacidad está dirigido a los servidores públicos de las entidades fiscalizables, particulares, personas físicas o jurídicas colectivas que proporcionen datos personales o le sean requeridos por las Unidades Administrativas del OSFEM en el ejercicio de sus atribuciones.

Protección de datos personales. La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley), establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, entre ellas el aviso de privacidad, el cual tiene el objeto de que el Titular de los datos esté informado sobre la información que se recabe de él y para qué finalidad.

Dato personal sensible es la información íntima de su Titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. Algunos ejemplos son el origen racial o étnico, información de salud física, mental, genética, biométrica, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas, morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

Como regla general, las Unidades Administrativas del OSFEM, no solicitan datos personales sensibles, salvo la firma electrónica que los servidores públicos de las entidades fiscalizables requieren para el uso de la Plataforma Digital.



En los casos en que por cualquier circunstancia se proporcione u obtenga algún otro dato sensible en los procesos de revisión, fiscalización, presentación de denuncias o en general, durante el ejercicio de las atribuciones del OSFEM a través de sus Unidades Administrativas, esos datos se encuentran protegidos de forma especial conforme a las disposiciones de la materia a través de sistemas electrónicos y físicos de seguridad para su acceso, los cuales no serán transferidos sin previo consentimiento de su Titular, salvo los casos de excepción que la propia Ley establece.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento:

a) **Datos de identificación:** Nombre (es), primer apellido y segundo apellido, información que acredite la identidad por medio de fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y firma que se obtengan de la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional o cartilla de servicio militar, entre otros.

b) **Datos de localización:** Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, estado, municipio, país y código postal) y datos para contacto (teléfono con código de área, teléfono móvil, correo electrónico y autorización para recibir avisos por correo electrónico).

c) Datos adicionales, en función de las responsabilidades del servidor público, como cargo, adscripción, entre otros.

Finalidades del tratamiento de los datos personales, de forma enunciativa y no limitativa son para:

- Identificar a las personas servidoras públicas de las entidades fiscalizables y/o particulares que participan en los procesos, procedimientos o actos de revisión, auditoría y fiscalización.
- Presentar información para atender el proceso de fiscalización.
- Solicitar información a través de medios físicos o electrónicos.
- Realizar las notificaciones físicas y/o digitales oficios y de cualquier otro acto que se emita durante el proceso de fiscalización superior.
- Formalizar o celebrar los actos que se requieran dentro del proceso de fiscalización superior, a través de medios físicos o electrónicos.
- Integrar el expediente de auditoría.
- Integrar las denuncias e iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidas por servidores públicos de las entidades fiscalizables
- Practicar la notificación del inicio del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.



- Desahogar la audiencia inicial del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
- Notificar oficios, acuerdos y/o determinaciones, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Substanciar y promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el expediente de presunta responsabilidad administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas graves.
- Turnar el expediente de presunta responsabilidad administrativa por la presunta comisión de faltas no graves a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, Contraloría del Poder Ejecutivo, Órganos Internos de Control de organismos auxiliares estatales, de los Ayuntamientos y órganos auxiliares municipales.

Transferencia de Datos Personales. Toda transferencia de datos personales, sea nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su Titular, salvo las excepciones previstas en el numeral 66 de la Ley.

No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, será la Unidad de Información del Poder Legislativo del Estado de México, quien auxilie y oriente al Titular que lo requiera.

Este Aviso de Privacidad puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales.

Domicilio del OSFEM: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.

La **Unidad de Información del Poder Legislativo del Estado de México**, se encuentra ubicada en Avenida Independencia oriente número ciento dos, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Dirección del INFOEM, Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México; C.P. 52166, Centro de Atención Telefónica 800 821 04 41, correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx

Marco legal: Artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracción IV, 4 fracción XIII, 5, 6, 7, 15, 21, 29, 30, 31, 37, 62, 35, 90, 95, 97 y 106 de la Ley de Protección

Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000 Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o www.osfem.gob.mx



de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

CONTROL DE CAMBIOS

Núm. de Revisión	Página(s) Modificada(s)	Descripción del cambio	Fecha
01	Todas	Se armoniza el texto del aviso inicial mismo que se aprobó por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo el cinco de febrero de dos mil catorce, para estar acorde con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	25/02/20
02	1 y 3	Fracción II. Se actualiza el nombre del administrador, derivado de la designación de la Doctora en D. Miroslava Carrillo Martínez, como Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, comunicada mediante Decreto número 130, en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 30 de enero de 2020. Fracción II. Se incorpora la base de datos Fiscalización de bienes muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables municipales, derivado de su creación y registro ante el órgano garante local, el 20 de febrero de 2020. Fracción VIII. Se incorpora el artículo 161 de la Ley para referir de manera textual los casos en los que aplican transferencias de datos sin necesidad de requerir el consentimiento de los titulares de la información.	25/02/20
03	Todas	Se modificó el contenido del Aviso de Privacidad para especificar los sistemas de Bases de Datos Personales que son administrados por	29/06/23



		las Unidades Administrativas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se puntualizaron los conceptos de Aviso de Privacidad, Dato Personal, Tratamiento de Datos Personales, Dato Personal Sensible, Datos Personales sometidos a Tratamiento, Protección de Datos Personales, Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales, Transferencia de Datos Personales, Derechos ARCO. Se actualizó la nomenclatura del domicilio del OSFEM y finalmente, se precisó el marco legal.	
--	--	---	--

